



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00852884- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Lo solicitado por el Prosecretario de Informática en NO-2023-836891-UNC-PSI#REC en el sentido de tramitar en forma urgente un proceso de compra que permita la contratación del servicio Google Workspace for Education para 65.000 estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato actual, activo desde el 25 de noviembre de 2020, y por un período de tres años, vence el próximo 25 de noviembre;

Que el proveedor actual de ese servicio, la empresa NSS S.A. - IPLAN, ha informado que debido a las limitaciones establecidas para las transacciones en dólares, comenzará a aplicar un recargo administrativo del 100% sobre el costo del producto;

Que resulta necesario buscar alternativas con otros proveedores y medios de pago a fin de encontrar la solución más conveniente para nuestra Universidad;

Que para evitar los inconvenientes asociados con la transición y no interrumpir los servicios brindados a nuestros docentes, resulta conveniente que la adjudicación de un nuevo proveedor se realice no más allá de 30 días antes del vencimiento del contrato;

Que el proveedor del servicio a contratar para atender los objetivos y misiones que tiene la Universidad, pertenecen a la firma GOOGLE LLC, no obstante las gestiones comerciales las realiza a través de socios nacionales o del exterior;

Que el gerente de cuentas de GOOGLE LLC, ha propuesto a socios del exterior, que podrían cubrir las necesidades de la UNC;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia para la Contratación del Servicio de Google Workspace for Education Plus, para 65.000 estudiantes, conforme al pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación de acuerdo a lo informado por el Área de Presupuesto de la Secretaría, invirtiendo en ello hasta un monto anual de dólares ciento noventa y cinco mil (US\$ 195.000).

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a Miguel Montes, Alejandro Tiraboschi y Fernando Menzaque como miembros titulares y Paula Cora, Claudia Izquierdo y María Laura Grassetti como miembros suplentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y Archivar.